



Universidad Nacional de Tucumán
RECTORADO



BICENTENARIO DE
LA INDEPENDENCIA
ARGENTINA
1816-2016

San Miguel de Tucumán, 16 MAR 2017

VISTO el Expediente N° 29249/2014 por el cual la Directora del *Gymnasium* de la UNT eleva las actuaciones del Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir 8 (ocho) horas cátedra (732) de la asignatura "Formación Ética y Derechos Humanos" del Ciclo Básico, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Rectoral N° 0752/2016 se resolvió se remita el Expediente al Consejo de Escuelas Experimentales para que la Comisión de Enseñanza y Disciplina analice si corresponde o no aplicar el artículo 23 de la Resolución N° 568/2000 del Honorable Consejo Superior a los postulantes Gómez Romero, Juan de la Cruz, DNI 30.598.518; Morales, José, DNI 17.376.205; Brandán, Marcelo, DNI 31.425.894; Toledo, María Alejandra, DNI 28.824.599; Lanús, Giselle, DNI 28.721.599 y Recalde, María Valeria, DNI 24.671.858 por no haberse presentado a la clase Oral y Pública y no haber justificado en tiempo y forma dicha ausencia.

Que el artículo 23 de la Resolución N° 568/2000, establece:

"El postulante inscripto en un concurso que se retire del mismo una vez cumplida la instancia del sorteo de temas prevista, será inhabilitado por el término de un año para presentarse a concurso en el ámbito de la UNT, salvo que su actitud sea debidamente justificada ante autoridad competente".

Que el Consejo de Escuelas Experimentales por Resolución N° 218/CEE/16 aconseja se aplique el artículo 23 de la Resolución N° 568/2000 a los postulantes Gómez Romero, Juan de la Cruz, DNI 30.598.518; Morales, José, DNI 17.376.205; Brandán, Marcelo, DNI 31.425.894; Toledo, María Alejandra, DNI 28.824.599; Lanús, Giselle, DNI 28.721.599 y Recalde, María Valeria, DNI 24.671.858 por no haberse presentado a la clase Oral y Pública y no haber justificado en tiempo y forma dicha ausencia.

Por ello:

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARÍA ACADÉMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

Srta. MARÍA ALEJANDRA GOMEZ
a cargo del Despacho de la Secretaria
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán
RECTORADO



BICENTENARIO DE
LA INDEPENDENCIA
ARGENTINA
1816-2016

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

R E S U E L V E:

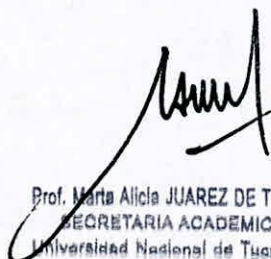
ARTÍCULO 1º.-Inhabilitar por un año a partir de la fecha de la presente Resolución para presentarse a rendir Concursos en el ámbito de la Universidad Nacional de Tucumán a **GÓMEZ ROMERO, JUAN DE LA CRUZ**, DNI 30.598.518; **MORALES, JOSÉ**, DNI 17.376.205; **BRANDÁN, MARCELO**, DNI 31.425.894; **TOLEDO, MARÍA ALEJANDRA**, DNI 28.824.599; **LANÚS, GISELLE**, DNI 28.721.599 y **RECALDE, MARÍA VALERIA**, DNI 24.671.858 por no haberse presentado a la clase Oral y Pública del Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir 8 (ocho) horas cátedra (732) de la asignatura "Formación Ética y Derechos Humanos" del Ciclo Básico del *Gymnasium* de la U.N.T. y no haber justificado en tiempo y forma dicha ausencia.

ARTICULO 2º.- Notificar fehacientemente a los docentes sancionados.

ARTICULO 3º.-Comunicar a la Dirección General de Personal, a las siete Escuelas Experimentales y a las Unidades Académicas.

RESOLUCIÓN Nº **0121 2017**

JPG


Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán


Srta. MARIA ALEJANDRA GOMEZ
a/cargo del Despacho de la Secretaria
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.